



NOTARÍA
VIGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



1 2017-09-01-21P01287

**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
AUMENTO DEL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL**



**ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA
COMPAÑÍA ACTIVA ASEPROAC S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS.-----**

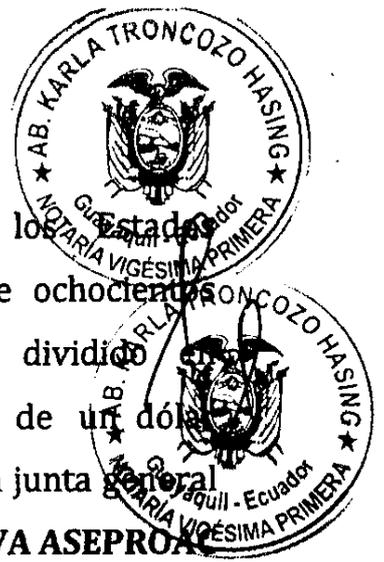
CAPITAL SUSCRITO: \$ 79.200.00.-----

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 158.400.00.

2
3
4
5
6
7
8
9
10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador el día de hoy, veinticinco de Agosto
12 del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA KARLA LILIANA**
13 **TRONCOZO HASING, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA**
14 **PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la compañía
15 **ACTIVA ASEPROAC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA**
16 **DE SEGUROS**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en la
17 Urbanización Urdesa Central, Calle Diagonal número
18 cuatrocientos cinco entre las calles Cedros y Bálsamos, con
19 número de teléfono cero cuatro dos ocho ocho tres siete seis
20 cero, debidamente representada por la señora **ALEXANDRA**
21 **ELIZABETH ALVARADO VEGA**, en su calidad de **GERENTE**
22 **GENERAL**, conforme consta de los documentos que acompaña
23 como habilitantes, quien declara ser de estado civil casada,
24 ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en esta
25 ciudad. La compareciente es mayor de edad, capaz para
26 obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe en
27 virtud de los documentos de identificación que me fueron
28 presentados, cuyas copias fotostáticas debidamente

1 certificadas por mí agregó a esta escritura como documentos ,
2 habilitantes; Bien instruida en el objeto y resultado de
3 esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**
4 **SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y**
5 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como
6 queda indicado y con amplia y entera libertad para su
7 otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:
8 "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a
9 su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el
10 **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, el AUMENTO DEL**
11 **CAPITAL AUTORIZADO y la REFORMA DEL ESTATUTO**
12 **SOCIAL** de la compañía **ACTIVA ASEPROAC S.A. AGENCIA**
13 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, que se contienen
14 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**
15 Otorga la presente escritura la señora **ALEXANDRA ELIZABETH**
16 **ALVARADO VEGA**, en su calidad de **Gerente General** de la
17 compañía **ACTIVA ASEPROAC S.A. AGENCIA ASESORA**
18 **PRODUCTORA DE SEGUROS**, debidamente autorizada por
19 la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía
20 celebrada el catorce de agosto del dos mil diecisiete,
21 conforme consta de los documentos que acompaña.-
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública
23 otorgada el veintinueve de junio del dos mil en la Notaria
24 Trigésima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro
25 Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de agosto del
26 dos mil, se constituyó la compañía **ACTIVA ASEPROAC S.A.**
27 **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, con
28 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, con un capital

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



1 autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de ochocientos
2 dólares de los Estados Unidos de América, dividido
3 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
4 de los Estados Unidos de América, cada una. b) La junta general
5 extraordinaria de accionistas de la compañía **ACTIVA ASEPROA**
6 **S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en
7 sesión celebrada el catorce de agosto del dos mil diecisiete,
8 con el voto unánime de los accionistas propietarios del
9 ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía,
10 resolvió: **UNO.-** Aumentar el actual **CAPITAL SUSCRITO** de la
11 compañía en la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL**
12 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
13 **AMÉRICA**, mediante la emisión de setenta y nueve mil doscientas
14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
15 Unidos de América cada una, para fijarlo en la suma de
16 **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
17 **AMÉRICA**, dividido en OCHENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y
18 NOMINATIVAS, por un valor nominal de un dólar de los
19 Estados Unidos de América cada una, cuya forma de pago
20 consta de la copia certificada del acta de la indicada sesión
21 de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el
22 catorce de agosto del dos mil diecisiete, cuya copia certificada
23 se acompaña.- **DOS.-** Aumentar el **CAPITAL AUTORIZADO** de
24 la compañía de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMÉRICA en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y**
26 **OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
27 **UNIDOS DE AMÉRICA**, para fijarlo en la suma de **CIENTO**
28

1 **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
2 **AMÉRICA.- TRES.-** Reformar los Artículos **QUINTO** y **SEXTO** del
3 Estatuto Social de la compañía, con relación a los puntos
4 aprobados en dicha sesión.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-**
5 Con los antecedentes expuestos, la señora **ALEXANDRA**
6 **ELIZABETH ALVARADO VEGA**, en su calidad de **Gerente**
7 **General** de la compañía **ACTIVA ASEPROAC S.A. AGENCIA**
8 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, en cumplimiento a
9 lo resuelto en la junta general extraordinaria de
10 accionistas de la compañía celebrada el catorce de agosto
11 del dos mil diecisiete, cuya copia certificada se acompaña
12 para que forme parte integrante de la presente escritura,
13 declara: **UNO)** Que el **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía
14 **ACTIVA ASEPROAC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA**
15 **DE SEGUROS** queda aumentado en la suma de **SETENTA Y**
16 **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
17 **UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de setenta y nueve
18 mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
19 de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual queda
20 fijado en la suma de **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHENTA MIL**
22 **ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS**, cada una por un valor
23 nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**
24 **DOS)** Que el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía **ACTIVA**
25 **ASEPROAC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE**
26 **SEGUROS** queda aumentado en la suma **CIENTO CINCUENTA**
27 **Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS**
28 **UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual queda fijado en la suma de



1 **CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
2 **AMÉRICA.- TRES)** Que el aumento del **CAPITAL SUSCRITO** de la
3 compañía **ACTIVA ASEPROAC S.A. AGENCIA ASESORA**
4 **PRODUCTORA DE SEGUROS** por la suma de **SETENTA Y**
5 **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
6 **DE AMÉRICA**, cuya correcta integración acredita bajo
7 juramento, ha sido íntegramente pagado por capitalización
8 de parte de las utilidades no distribuidas del ejercicio del año
9 dos mil dieciséis hasta por la indicada suma, recibiendo los
10 señores accionistas **OSCAR GUILLERMO GUTIERREZ**
11 **CAMACHO** y **GASTÓN HORACIO CHERRES MATAMOROS**,
12 ambos de nacionalidad ecuatoriana, treinta y nueve mil
13 seiscientas acciones cada uno, totalmente pagadas, en ejercicio
14 de su derecho de atribución sobre la indicada cuenta
15 patrimonial, conforme se determina en la copia certificada del
16 acta de la precitada sesión de junta general extraordinaria de
17 accionistas de la compañía, que se acompaña.- **CUATRO)** Que
18 como consecuencia de dicho aumento de capital, la distribución
19 del **CAPITAL SUSCRITO** de la compañía **ACTIVA ASEPROAC**
20 **S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** queda
21 determinado de la siguiente manera:-----

Acclonista	Capital suscrito actual Número acciones	Aumento Capital suscrito Número acciones	Total Acciones
Sr. OSCAR GUILLERMO GUTIERREZ CAMACHO	400	39.600	40.000
Sr. GASTÓN HORACIO CHERRES MATAMOROS	400	39.600	40.000
	800	79200	80000

1 **CINCO)** Que en conformidad con los puntos antes anotados,
2 aprobados en la indicada junta general extraordinaria
3 de accionistas de la compañía **ACTIVA ASEPROAC S.A.**
4 **AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,**
5 celebrada el catorce de agosto del dos mil diecisiete,
6 quedan reformados los Artículos **QUINTO** y **SEXTO** del
7 Estatuto Social de la misma en los términos
8 constantes en la copia certificada del acta de dicha
9 sesión, que se acompaña.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
10 **JURAMENTADA.-** La señora **ALEXANDRA ELIZABETH**
11 **ALVARADO VEGA,** en su calidad de **Gerente General**
12 de la compañía **ACTIVA ASEPROAC S.A. AGENCIA**
13 **ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,** bajo juramento
14 declara expresamente que su representada no mantiene
15 contratos pendientes de obras públicas ni tampoco
16 mantiene deudas pendientes con el Estado ni con ninguna de
17 sus instituciones.- **CONCLUSIÓN.-** Agregue Usted señora
18 Notaria lo demás que fuere de estilo para el
19 perfeccionamiento de la presente escritura.- **Firmado)**
20 Abogada Ángela Hasing de Troncozo, con matrícula
21 profesional número cero nueve - mil novecientos setenta y
22 cinco - treinta y cuatro del Foro de Abogados".- Es
23 copia.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
24 **ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Se agregan los
25 documentos de Ley .- Para la celebración y
26 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
27 preceptos legales que el caso requiere.- Léida que fue
28 esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en

Guayaquil, Marzo 6 del 2015

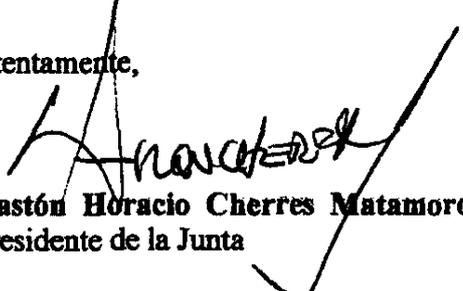
Señora
ALEXANDRA ELIZABETH ALVARADO VEGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ACTIVA ASEPROAC S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de CINCO años.

De conformidad con el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social, constante en la escritura pública de Constitución de la empresa, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vicenzini, el 29 de Junio del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Agosto del 2000, a Ud. Le corresponde entre otras atribuciones ejercer individual o conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Gastón Horacio Cherres Matamoros
Presidente de la Junta

Acepto el Cargo de Gerente General, de la Compañía ACTIVA ASEPROAC S. A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Guayaquil, Marzo 6 del 2015


ALEXANDRA ELIZABETH ALVARADO VEGA
C.C. No. 0911498160
Nacionalidad; Ecuatoriana

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.717-
FECHA DE REPERTORIO:19/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:15:28



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nomenclador de Gerente General, de la Compañía ACTIVO ASEPROAC S.A AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, a favor de ALEXANDRA ELIZABETH ALVARADO VEGA, de fojas 12.398 a 12.400, Registro de Nomencladores número 4.171.



ORDEN: 13717



Guayaquil, 07 de abril de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de dos (2) fojas es igual al documento original.

Guayaquil, 25 de ABRIL de 2015

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992173252001
RAZON SOCIAL: ACTIVA ASEPROAC S.A AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO VEGA ALEXANDRA ELIZABETH
CONTADOR: BRAVO POTES RAMON EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/11/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 22/08/2000
FEC. INSCRIPCION: 08/11/2000 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PLANES DE SEGURO Y REASEGURO DE VIDA Y OTROS TIPOS DE SEGUROS A

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: DIAGONAL Número: 405 Intersección: SALSAMOS - CEDROS Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE DMAURO Telefono Domicilio: 046002355 Fax: 042309065 Telefono Trabajo: 046002354

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Robelino Moscoso Christian Gabriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CGRM150508 / Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/09/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0982173262001
RAZON SOCIAL: ACTIVA ASEPROAC S.A AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 06/11/2000

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

- SERVICIOS DE PLANES DE SEGURO Y REASEGURO DE VIDA Y OTROS TIPOS DE SEGUROS A LARGO PLAZO
- CONTENGAN O NO UN ELEMENTO IMPORTANTE DE AHORRO, MEDIANTE LOS CUALES SE CAPTAN E INVIERTEN FONDOS
- ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO DE SEGUROS

RECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: DIAGONAL Número: 405
Intersección: GALGAMOS - CEDROS Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE DMAURO Telefono Domicilio: 046002355 Fax:
042309065 Telefono Trabajo: 046002354

ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de 2 (dos) fojas es igual al documento original.

Guayaquil,

~~25 AGO 2010~~

Karla Troncozo Hasing

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



Robelino Moscoso Christian Gabriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CGRM160508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/09/2010

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ACTIVA ASEPROAC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL
DIECISIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de agosto de 2017, a las 9h30, en el local ubicado en la Ciudadela Urdesa Central, Calle Diagonal No. 405 entre Cedros y Bálsamos, los accionistas de la compañía **ACTIVA ASEPROAC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, señores **OSCAR GUILLERMO GUTIERREZ CAMACHO**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y **GASTÓN HORACIO CHERRES MATAMOROS**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, que integran la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, acogiéndose a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías se constituyen en junta general extraordinaria de accionistas con el objeto de resolver sobre los siguientes puntos:

1. Aumento del capital suscrito de la compañía, su forma de suscripción y pago;
2. Aumento del capital autorizado de la compañía; y,
3. Reformas al Estatuto Social.

Se encuentra también presente la señora **ALEXANDRA ELIZABETH ALVARADO VEGA**, Gerente General de la compañía. Le corresponde presidir la junta al señor Gastón Horacio Cherres Matamoros, en su calidad de Presidente de la compañía, y actuar en la secretaría a la Gerente General señora Alexandra Elizabeth Alvarado Vega, quien procede de inmediato a elaborar la lista de asistentes con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, determinando que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente pagadas y con derecho a voto.

Habiéndose cumplido con todos los requisitos legales el Presidente de la junta declara legalmente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar el **primer punto** objeto de la misma. A continuación el Presidente expone a la junta que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la junta general ordinaria de accionistas de la compañía celebrada el veintidós de marzo del presente año conoció y aprobó unánimemente los informes de la Gerente General y del Comisario, el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, y el resultado de las operaciones correspondientes al ejercicio económico por el año dos mil dieciséis, que presentó una utilidad gravable, luego de las deducciones de ley, de ciento catorce mil ochocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y, sobre este último punto, tomando en consideración que en juntas anteriores se ha proyectado realizar el aumento del capital social de la compañía, propuso que se reinvierta la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de las utilidades de dicho ejercicio económico para realizar el aumento

del capital social de la compañía, con la finalidad de mejorar la posición de solvencia de la misma y con la perspectiva de adquirir una propiedad o inmueble para acondicionamiento de las propias oficinas, a más de obtener la reducción tributaria del diez por ciento en el pago del Impuesto a la Renta del indicado ejercicio económico. Al respecto, el Presidente aclara a la junta que para aplicar la reducción tributaria dicha reinversión no podría ser utilizada para la compra de bienes inmuebles y que la respectiva escritura pública que legalice el aumento de capital propuesto se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la inversión, conforme así lo dispone expresamente el Artículo Cincuenta y Uno del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, por lo que somete a consideración de la junta la propuesta de que efectivamente se realice el aumento de capital con la reinversión de parte de las utilidades correspondientes al ejercicio del dos mil dieciséis, hasta el monto propuesto en la indicada junta de accionistas del veintidós de marzo del dos mil diecisiete, esto es por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de las utilidades de dicho ejercicio económico, manteniendo la perspectiva de adquirir un bien inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la compañía.

Terminada la exposición del Presidente, la junta pasa a deliberar sobre la propuesta sometida a su consideración, luego de lo cual con el voto unánime de los asistentes la aprueba en todas sus partes, resolviendo en consecuencia:

A) Aumentar el actual CAPITAL SUSCRITO de la compañía, que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de setenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía queda fijado en OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

B) Que el pago íntegro de las setenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, provenientes del aumento del capital suscrito aprobado en esta sesión, se lo realice por capitalización de parte de las utilidades no distribuidas del ejercicio del año dos mil dieciséis, hasta por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;

C) Que en ejercicio de su derecho de atribución corresponde a los dos accionistas de la compañía, señores OSCAR GUILLERMO GUTIERREZ CAMACHO y GASTÓN HORACIO CHERRES MATAMOROS, en partes iguales la totalidad de las setenta y nueve mil doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, provenientes del aumento del capital suscrito aprobado en esta sesión, esto es treinta y nueve mil seiscientos acciones para cada accionista;

D) Que las setenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas totalmente en la forma antes señalada, sean entregadas en partes iguales a los accionistas de la compañía, señores OSCAR GUILLERMO GUTIERREZ CAMACHO y GASTÓN HORACIO CHERRES MATAMOROS, esto es treinta y nueve mil seiscientos acciones a cada uno en ejercicio de su derecho de atribución sobre la indicada cuenta patrimonial.

E) Que para los efectos correspondientes se realicen los respectivos asientos contables.

Los accionistas presentes, señores OSCAR GUILLERMO GUTIERREZ CAMACHO y GASTÓN HORACIO CHERRES MATAMOROS, de manera expresa y en forma individual declaran que, efectivamente les corresponden a cada uno de ellos treinta y nueve mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el aumento de capital suscrito que ha sido aprobado en la presente sesión y pagado en la forma antes indicada, esto es por capitalización de parte de las utilidades no distribuidas del ejercicio del año dos mil dieciséis, y que en consecuencia las reciben totalmente liberadas en ejercicio de su derecho de atribución sobre la indicada cuenta patrimonial.

La junta deja constancia que como consecuencia del aumento del capital suscrito y su forma de pago, que han sido aprobados en la presente sesión, la distribución del capital suscrito de la compañía queda determinada de la siguiente manera:

Accionista	Capital suscrito actual Número acciones	Aumento número acciones	Capital suscrito número acciones	Total Acciones
Sr. OSCAR GUILLERMO GUTIERREZ CAMACHO	400	39.600	40.000	40.000
Sr. GASTON HORACIO CHERRES MATAMOROS	400	39.600	40.000	40.000

La junta pasa a tratar el **segundo punto** del orden del día, resolviendo con el voto unánime de los accionistas presentes aumentar el actual CAPITAL AUTORIZADO de la compañía, que es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda fijado en la suma de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

La junta pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día, resolviendo unánimemente que como consecuencia del aumento del capital suscrito y el aumento del capital autorizado de la compañía, aprobados por la presente junta, se realice la pertinente reforma a los Artículos QUINTO y SEXTO del CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, DE LAS ACCIONES Y DE LOS ACCIONISTAS del Estatuto Social de la compañía, que en lo posterior dirán:

"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de **CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$160,000.00)**, el cual podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, sujeto a las disposiciones de la Ley General de Seguros y su reglamento. El capital social suscrito de la compañía es de **OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$80,000.00)**, dividido en **OCHENTA MIL (80.000)** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,00)** cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

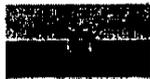
"ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del **CERO CERO CERO CERO UNO** a la **OCHENTA MIL** y serán firmadas por el **Presidente** y el **Gerente General** de la compañía."

Finalmente, la junta resuelve además autorizar a la Gerente General de la compañía para que en su calidad de representante legal de la misma otorgue la correspondiente escritura pública para legalizar las resoluciones adoptadas en la presente sesión, así como para que se proceda en su oportunidad a la emisión de los nuevos Títulos de Acciones por el aumento del suscrito que ha sido aprobado en esta sesión.-

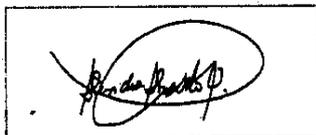
Cumplido con el objeto de la presente sesión, habiéndose tratado todos los puntos constantes en el orden del día y no teniendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la correspondiente acta, a la que se le da lectura por secretaría siendo aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas presentes, y además como Presidente de la junta al accionista actuante como tal, en un solo acto con la secretaria que certifica.- Se levanta la sesión a las 11H30.- Firmado) **OSCAR GUILLERMO GUTIERREZ CAMACHO.-** Firmado) **GASTÓN HORACIO CHERRES MATAMOROS.-** Firmado) **GASTÓN HORACIO CHERRES MATAMOROS.- PRESIDENTE.-** Firmado) **ALEXANDRA ALVARADO VEGA.- SECRETARIA.**

Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-
Guayaquil, 14 de agosto del 2017


ALEXANDRA ALVARADO VEGA
Secretaria de la Junta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911498160

Nombres del ciudadano: ALVARADO VEGA ALEXANDRA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA BUSTOS SEGUNDO NAPOLEON

Fecha de Matrimonio: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: ALVARADO MARTINEZ CESAR ABEL

Nombres de la madre: VEGA FRANCO HILDA ROSA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 174-048-44476



174-048-44476



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911498160

Nombre: ALVARADO VEGA ALEXANDRA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CARLOS ANDRES MORENO QUIMI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 21 - GUAYAS - GUAYAQUIL

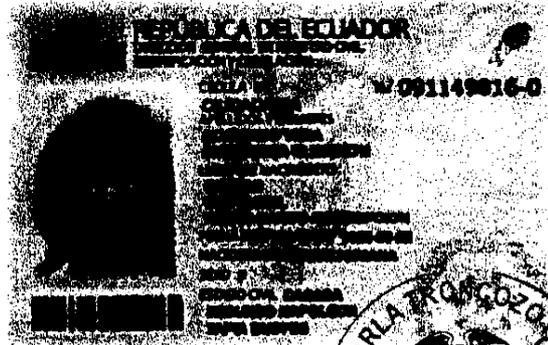


N° de certificado: 176-048-44499



176-048-44499





SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

093
093 - 072
091149816-0

ALVARADO VERA ALBAHERRA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

SEÑORA
PROPIETARIA
SANTOAGUIL
CANTÓN
TIENE
TRIBUTARIA

CIRCUINSCRIPCIÓN 3
ZONA 1

REGISTRADO

CBI **ECUADOR** **2017**
EMERGE CON
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):
DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
ESTÁ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS RAMITOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
SECRETARÍA DE TRABAJO

DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original
que me fue exhibido.

Guayaquil, 25 AGO 2017

Karla Troncozo
Ab. Karla Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



1 alta voz, a la otorgante quien la aprueba y la suscribe
2 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE

3

4 **p. ACTIVA ASEPROAC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA**
5 **DE SEGUROS**

6 **RUC. No. 0992173262001**

7

8

9 **ALEXANDRA ELIZABETH ALVARADO VEGA**

10 **GERENTE GENERAL**

11 **C.C. No. 091149816-0**

12

13

14

Kallara
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

15 **NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

16

17

18

19

20

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de escritura pública de "AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA ACTIVA ASEPROAC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de agosto del dos mil diecisiete.- 2017-09-01-021P01287.-

21

22

Kallara
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Titular Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

23

24

25

26

27

28

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA ACTIVA ASEPROAC S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 40.801
FECHA DE REPERTORIO: 14/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ACTIVA ASEPROAC S.A AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, de fojas 37.961 a 37.973, Registro Mercantil número 3.297. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 40801




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de septiembre de 2017

REVISADO POR 

ABOGADA. KARLA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de catorce (14) fojas es igual al documento original

Guayaquil, 19 OCT 2017



AB. KARLA TRONCOZO HASING
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Nº 0182304